



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-402

SALTA, 21 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.692/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

Las Res. R-CDNAT-2014-246 y R-DNAT-2014-875 - relacionadas a la designación y posesión de funciones de la Ing. Mariela Fabbroni - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales a partir 11 de junio de 2014 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Fabbroni estaba con aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de referencia hasta el 31 de julio de 2014 (Res. R-DNAT-2013-1899 y su convalidación R-CDNAT-2014-163 - Expte. 10907/04 - designación regular inmediata anterior)

Que a raíz del vencimiento previsto, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la situación y produjo su despacho aconsejando prorrogar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Ing. Mariela Fabbroni, cargo recientemente concursado, a partir del 01 de agosto de 2014 y mientras el Dr. Pablo Ortega Baes se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 13 de agosto de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con el cargo de la planta aprobada de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Pablo Ortega Baes, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por estar ocupando cargo de mayor jerarquía, Res R-CDNAT-2013-460.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior a través de su Res. 390/13-CS, todo aumento temporario debe ser autorizado por dicho órgano superior.

Que a fs. 368, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica la disposición temporaria del cargo de la planta aprobada del Dr. Pablo Ortega Baes y sobre la proyección del gasto mensual ocasionado por la Ing. Mariela Fabbroni con la escala salarial vigente a julio/14.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar una prórroga para el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Ing. MARIELA FABBRONI -DNI N° 21.634.299 - docente de la cátedra "Plantas Vasculares" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el reintegro del Dr. Pablo Ortega Baes a su cargo regular de Jefe de Trabajos de Trabajos Prácticos o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga al cargo de planta de Jefe de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-402

EXPEDIENTE N° 10.692/2010 C. 1 y 2.

1.
Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, liberado temporalmente por el Dr. Pablo Ortega Baes por estar ocupando cargos de mayor jerarquía, Res. R-CDNAT-2013-460.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Fabbroni, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, siga a Dirección General de Personal para su informe. Cumplido elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Art. 1° de ésta Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales